

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de los servicios que podrán aplicar a contar del 1 de febrero de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.813		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	877	42,0	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	877	44,8		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	895	52,0		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.560	98,6	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.694	200,3		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.972	385,8			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.972	385,8					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	607		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	721			
			De hasta 10 A	2.383			
		C.2	Trifásico	Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.498		
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.503			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.200		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.695			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.643			
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.485			
D	Atención de emergencia de alumbrado público			28.748	7.111,6	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	36.220		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	36.553			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.908			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	62.564		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	132.104			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	137.660				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	137.660						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.781	17.192	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.781	17.192		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	53.556	125.483	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	60.798	125.483		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	60.798	125.483	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	66.906	338.481		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	76.311	369.914					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	76.311	446.958					
G	Certificado de deuda o consumos			520		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.291		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.502			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	46.571			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	40.276			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.329		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.543			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	31.373			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.377			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	56.192		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	65.391			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.041		No tiene	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	456			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	65.053	2.752,1	\$/mt/empalme
			Hasta 6 kVA normal	67.265	3.140,3		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	67.534	3.818,2		
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	135.015	6.139,6	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	250.924	14.220,8		
			Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	365.953	21.485,9		
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	394.225	27.690,3	
			Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	599.431	58.456,6		
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	516.958	33.676,3	
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	516.958	33.676,3		
		Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	936.834	16.706,4			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	936.834	16.706,4			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			321		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.127	9.404,3	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.562	12.246,9		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.714		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	26.170			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.730			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	47.017	4.173,4	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	61.055	4.173,4		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	27.323	6.233,0	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.995	26,1	\$/servicio	
		R.2	Medidor trifásico	10.145	167,1		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.806	137,6		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.814	205,1		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			267		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	22.094	1.058,9	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	28.452	1.369,7		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	71.485	2.953,9		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	43.986	1.479,1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N° 1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.499	15.257,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.351	18.441,5		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.465		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.797			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	42.884		No tiene	
		W.2	Trifásico electromecánico	82.439			
		W.3	Electrónico	82.594			
		W.4	Electrónico programable	82.905			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.709		No tiene	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.769			
		X.3	Electrónico	11.769			
		X.4	Electrónico programable	11.769			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

**Compañía Distribuidora de Energía · CODINER**  
**Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN**  
**Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOEPA**